JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de febrero de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	RAMIRO ANTONIO CASTRILLON RUA
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
	COLPENSIONES-
Radicado	05001 33 33 024 2012 00187 00
Asunto	ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE – PREVIO AL TRÁMITE
	DEL INCIDENTE DE DESACATO

- 1. Mediante auto del 3 de diciembre de 2012 este despacho procedió a requerir a COLPENSIONES con el fin de que informe de qué manera se está dando cumplimiento a la sentencia de tutela proferida el 11 de septiembre de 2012 por este Despacho, dentro de la acción de tutela interpuesta por el señor RAMIRO ANTONIO CASTRILLON RUA identificado con Cedula de Ciudadanía 70.054.427.
- 2. Al anterior requerimiento la entidad accionada solicita mediante memorial del día 18 de enero de 2013 (folios 38-43), se le conceda un término no inferior a dos meses para dar respuesta de fondo a la solicitud pensional.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE al REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES con el fin de que informe de qué manera se está dando cumplimiento a la sentencia de tutela proferida el 11 de septiembre de 2012 por este Despacho, dentro de la acción de tutela interpuesta por el señor RAMIRO ANTONIO CASTRILLON RUA identificado con Cedula de Ciudadanía 70.054.427; y en caso de no haberlo hecho, se le CONMINA para que proceda a dar CUMPLIMIENTO INMEDIATO a lo ordenado en dicha providencia, y abra el correspondiente proceso disciplinario contra aquel que debió cumplir en primera instancia el fallo de tutela.

SEGUNDO: Se advierte que este requerimiento es <u>URGENTE, y PREVIO A LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO A SENTENCIA DE TUTELA</u>, por lo tanto, para la respuesta al mismo, se concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de este auto.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior
Medellín, Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario (a)